

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**CHAPINERÍA**

URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Chapinería, “Errores y dificultades de aplicación”, expediente 01/2009, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 67 de la citada Ley.

En consecuencia, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días laborables, en horas de oficina, y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

Chapinería, a 25 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/16.272/10)